

Guayaquil,

Señora

CATHERINE PATRICIA DUARTE PLUAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **JOGAN CONSTRUCCIONES S.A. JOGANSÁ**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **JOGAN CONSTRUCCIONES S.A. JOGANSÁ**, se constituyó el 19 de Mayo del 2.014 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Titular Trigésimo Octavo Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

Atentamente,



Sra. Narcisca de la Cruz Larangui Andrade
Presidente Ad-hoc de la Junta

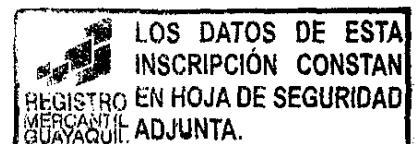
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **JOGAN CONSTRUCCIONES S.A. JOGANSÁ**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil,



CATHERINE PATRICIA DUARTE PLUAS

C.C. 0927277228

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.301

FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2014

HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

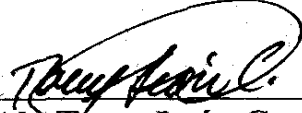
1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía **JOGAN CONSTRUCCIONES S.A. JOGANS**, a favor de **CATHERINE PATRICIA DUARTE PLUAS**, de fojas **26.032 a 26.034**, Registro de Nombramientos número **8.413**.

ORDEN: 30301



Guayaquil, 01 de julio de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 873446

